

AL PUBLICO.

De grandé utilidad serian los partidos, si dirigiéndose todos al bien comun, aunque por opuestas sendas, establecieran sus doctrinas y opiniones franca y sinceramente y las sujetáran á una discusion templada y razonable, sin traspasar el terreno de los principios y de las ideas para colocarse en el muy resbaladizo de las personalidades. De este modo se formaria la conciencia del pueblo ilustrándolo, y los partidos cumplirian una mision noble y digna de los que les representáran, hallándose en aptitud la porcion mas numerosa de los ciudadanos, de elegir lo mejor y mas conveniente al interés general. Sin embargo, con mengua y desdoro de la primera poblacion de la Provincia, sucede en ella lo contrario, dando una prueba bien triste de lo atrasada que se halla en la carrera de la civilizacion y de las luces por donde todos los pueblos adelantan con una rápida marcha. Ni será extraño, si se observa que los firmantes del libelo fecha 22 de Noviembre, à excepcion de D. Cristobal del Castillo que se dedicó al estudio de la jurisprudencia, son personas que á su notoria falta de discernimiento, agregan la de haber tenido una educacion descuidada. Ahora, es muy sabido, que este es el terreno que siempre escogen los que defienden una

mala causa, en cuyo apoyo no encuentran razones convincentes y sólidas que oponer á las reflexiones y argumentos de sus contrarios; y por cierto que malísima es la de la candidatura que á todo trance se empeñó en hacer triunfar D. Cristobal del Castillo en las dos últimas elecciones de Diputados á Córtes, ¡Ojalá que el pais no tenga que lamentar sus funestos efectos.!

Por eso y para apartar los males inminentes que prevee y teme una parte sensata de la poblacion, se creyó oportuno dirigir á los electores la carta circular, (documento núm. 1.º) que si está muy léjos de ser un modelo de lenguaje, lo es al menos de moderacion y de templanza; por que sin zaherir á nadie, y sin llegar al asqueroso cieno de las personalidades, se reduce á advertir á los electores la inconveniencia, aun con relacion á los intereses locales, de la eleccion de un diputado que no fuera conocidamente liberal, y los poderosos motivos que aconsejaban la del Sr. D. Patricio de la Escosura. Esta circular, pues, que se distribuyó profusamente á los electores sin distincion de matices, por que no tenia por objeto sino que las personas de recto juicio y que se jactan de amantes de su patria pudieran discernir con la debida meditacion lo que exigia el bien general de la Nacion y el particular de esta isla, mereció que se contestara con aquel inmundo libelo, por si solo sobrado, para tener el retrato fiel de los firman-tes.

Compárese la conducta noble y franca de los sujetos por quienes se halla firmada dicha circular á nombre de sus demas co-religionarios en el partido liberal, y dígase sin pasion si se parece á ella la que se usó por los contrarios, en la que dirigieron á los electores de toda la isla con fecha 21 de Octubre anterior (documento núm. 2.º) y en la que se les ponía por condicion espresa y terminante que la devolvieran firmada. De este modo se quiso obstruir al partido liberal todos los medios por donde pudiera imponerse de su contenido, á fin de que no le fuera posible desviar los venenosos tiros que se le asestaban: y lo consiguieron en cierto

modo, puesto que con dificultad y hasta 21 de Noviembre, no se pudo conseguir sino un solo ejemplar que se remitió de uno de los pueblos mas apartados de esta Ciudad.

Pero no es solo en esta circular donde lanzaron esos dardos llenos de ponzoña contra el partido liberal de esta isla, sino que ademas los han lanzado en frecuentes reuniones públicas y privadas en las cuales, y aun en los talleres de los artesanos, no han escaseado ninguna clase de diatribas é insultos, hasta el extremo de asegurar que era un partido enemigo de Canaria y que estaba en connivencias y relaciones con los mas apasionados entusiastas de Sta. Cruz de Tenerife. La agresion, por consiguiente ha estado de parte de los contrarios, al paso que el partido liberal siempre prudente y siempre circunspecto, se limitaba, por no escandecer las pasiones, à sincerarse en particular de estas injurias; protestando que los enemigos mastemibles y poderosos que tenia esta isla, se encontraban en su propio suelo, y no en Santa Cruz, y que lo eran ellos mismos, que con su desatentada conducta debian acarrearles males sin cuento. Dejaremos al tiempo y à los sucesos, que decidan sobre cual de los dos partidos es el que realmente ha dañado los intereses del pais. Mas ¿qué es lo que ha producido esta perniciosa escision entre personas que todas proclaman su decidido amor à la Gran Canaria, que protestan su abnegacion y que inculcan en todos sus discursos y conversaciones que sus miras exentas de todo interés, se dirigen à hacer su mayor prosperidad y ventura? Punto es este que para ilustrarlo, será preciso remontarme à sucesos mas lejanos.

Hasta principios del año próximo pasado, mantenía yo, asi como otros sugetos cuyo civismo no es dudoso, la mas perfecta armonia con los prohombres que hoy forman el bando contrario, procediendo de acuerdo en todos los negocios que se consideraban de interés para la isla; siendo uno de ellos por consiguiente el de las elecciones para diputados à Córtes. Conservábase aun en Madrid D. Laureano Hernandez, su comisionado, y anunciadas ya las elecciones, aguardábamos, mis amigos y yo, recibir sus cartas para determinar

4

los candidatos que representaran en el Congreso este Distrito de las Palmas y el de la villa de Guia; por que creíamos que la residencia del comisionado en la Corte, le colocaba en posicion mas ventajosa para juzgar de las personas que mejor pudieran convenir en aquellas circunstancias; mas, ¿cual sería mi sorpresa, cuando á la llegada del correo en el mes de Febrero, vi anunciado en la Iberia del 8 del mismo mes, segun quiero recordar, que los candidatos, lo serian por el Distrito de las Palmas, el Sr. D. Manuel Bertran de Lis, y D. Cristobal del Castillo por el de Guia? Preciso era que aquel periódico, al consignar en sus columnas dicha candidatura, lo verificara à virtud de las comunicaciones que se hubieran dirigido desde aquí; y sin embargo yo ninguna idea tenía de ellas; nada sabia, ní nada se me habia dicho sobre el particular; y aun puedo asegurar que en esta propia ignorancia se hallaban otros de mis amigos á quienes sorprendió igualmente aquel anuncio.

Reunidos en la propia noche en que llegó el correo, à invitacion del Sr. Conde de Vega Grande en sus casas, despues de leerse las cartas del Sr. Hernandez en que proponía los candidatos que merecían la distincion de que les favoreciésemos con nuestros sufragios y habiéndose ocultado, no sé si adrede ó por olvido, la carta autógrafa de una de las notabilidades que gozan de mayor prestigio en el partido progresista, tomó la palabra D. Cristobal del Castillo para encarecer la utilidad y ventajas que debia proporcionar à la isla la eleccion del Sr. Bertran de Lis, declarando por remate de su discurso, que formado ya aquel juicio, nada habia que le hiciera desistir de su propósito, cualquiera que fuese el dictàmen de los demas; pues aun cuando no contàra con nadie, él solo llevaría su voto à las urnas. En el mismo sentido hablaron D. Domingo José Navarro y D. Antonio Lopez Botas, que usaron seguidamente de la palabra y todos vinieron à concluir en que se habian colocado en aquella posicion de la que no era posible que se les obligara á retroceder. En vano hice presente de la manera mas amistosa y conciliadora, entre otras razones, la inconveniencia de la eleccion del

Sr. Bertran de Lis; mediante que tampoco pertenecía à la situacion como D. Cristóbal del Castillo afirmaba: todo fue inútil por que era una resolucio*n* irrevocablemente adoptada. Pero al hablar de lo ocurrido en aquella reunion, no debo dejar en el olvido dos incidentes muy interesantes.

Fué uno, que empeñado D. Cristóbal del Castillo en persuadirnos que la division de provincia la obtendriamos instantáneamente por la influencia del candidato de las Palmas, y hecha por D. Vicente Suarez la observacion de que á lo mucho, aprovechando la ocasion de que subieran al Ministerio el Sr. Bravo Murillo, ó sujetos que estuvieran con este en íntimas relaciones, se podria conseguir un simple Decreto de una existencia tan precaria y transitoria como lo habia sido el de antaño, se levantaron de sus asientos el mismo D. Cristóbal del Castillo, D. Domingo J. Navarro y D. Antonio Lopez Botas, diciendo á la vez que ellos no querian ya un simple Decreto, sino una ley votada en Córtes. ¿Cual seria la razon por que mas tarde ambicionaron y acogieron con tantas demostraciones de júbilo el Decreto de 27 de Enero que en la noche citada tenian por cosa de ninguna importancia.? Este decreto, que lo consideraron como un gran triunfo sobre el partido liberal, y con el cual se queria darle en rostro, no subsistió ni ocho meses cabales. Nada se les dijo entónces que no se haya ido puntualmente cumpliendo.

El otro incidente fué haberse propuesto, como medio de transaccion, que se computara el número de electores para luego dividirse de manera que siempre resultara la mayoría en favor del Sr. Bertran de Lis. Llega, decian, el número de electores à doscientos, por ejemplo, ciento uno votarán à nuestro candidato y al de Vdes. noventa y nueve. “De este modo, añadian, aparecerá que la eleccion ha sido muy disputada y el partido liberal no podrá considerarse agraviado. “Rechazamos semejante oferta que nos llenaba de oprobio, sofocando la indignacion que nos habia causado. No llevaremos à las urnas electorales, contestamos, sino veinte ó treinta

votos, pero serán los verdaderos votos con que puede contar el partido liberal, sin falsía ni engaño. Esos pocos votos nos son mas honrosos que los noventa y nueve que se nos ofrecen para hacer un ruin y engañoso alarde. Empeñada en estos términos la conferencia, que cada vez iba adquiriendo ciertos grados de acrimonia, por que D. Cristóbal del Castillo se llegó á deslizar en algunas alusiones personales, que D. Antonio Lopez Botas, de una manera delicada, procuró templar en lo posible, propuse tanto por esta razon, quanto por que nos hallabamos en horas avanzadas de la noche, que se terminara y que se aplazara para otra ocasion, invitándose á mayor número de electores.

Aunque fuí el que hice la proposicion, como habia tenido tiempo de reflexionar sobre todo lo que allí habia acaecido, consideré desde aquel momento inútil concurrir á la nueva reunion que se celebrara y en lo mismo convinieron despues los demás amigos, poniéndolo en conocimiento del Sr. Conde de Vega Grande por conducto de D. Sebastian Suarez y Naranjo. En efecto ¿que nos podiamos prometer de aquellas, ni de otras reuniones, despues de haber asegurado que cualquiera que fuese la opinion de los demas, no retrocederian de la senda que se habian trazado? Si no era la del mayor número de electores la que habia de prevalecer, sino la voluntad y capricho de D. Cristóbal del Castillo, que para llevarla á cabo contaba con el influjo del Sr. Conde de Vega Grande, de D. Domingo J. Navarro, D. Antonio Lopez Botas, D. Fernando de Castro, D. Domingo Deniz y de otras personas influyentes que se hallaban estrechamente ligadas; ¿qué efecto podia producir una discusion razonada, en un pais en que existen aun restos de feudalismo, y en que los hombres, en su mayor parte, no tienen la suficiente independencia para obrar segun su propio criterio, sino que antes bien están acostumbrados á guiarse servilmente por la voluntad de ciertos magnates? Las dos últimas elecciones para diputados á Cortes dan un testimonio irrecusable de esta triste verdad.

Con todo, la amistad que todavía reinaba entre alguna de las

personas que habian concurrido aquella noche en las casas del Sr. Conde de Vega Grande, y que muy luego debian colocarse en bandos opuestos, facilitó una entrevista entre D. Antonio Lopez Botas y D. Domingo Navarro por una parte, y por la otra D. Vicente Suarez y D. Laureano Hernandez, que habia regresado de la Península. Inútilmente se tornaron á debatir los principios; inútilmente llamaron los últimos la atencion sobre el estado de la opinion pública en España, la situacion por que atravesaba, los riesgos que debia correr el pais con la eleccion del Sr. Bertran de Lis; el desaire, no menos que la ingratitud, con que se pagaba al partido liberal la decision que en todos tiempos habia demostrado en favor de Canaria, reconociendo la justicia de sus reclamaciones; y por fin la vergonzosa mancha de servilismo que se le iba á imprimir, confirmando asi la asercion con que sus enemigos se habian empeñado en mancillarla; todo fué inútil é infructuoso, desechando hasta la proposicion de que existiendo en esta isla dos distritos electorales, se eligieran Diputados de distinto color político. Como era de presumir ningun éxito tuvo esta enojosa conferencia que terminó con la manifestacion que hicieron D. Domingo Navarro y D. Antonio Lopez Botas de que existía una linea divisoria entre los dos partidos, y que aceptaban la calificacion de *absolutistas* con que se creía denigrarles.

Pero ni aun aqui se detuvo el partido liberal en su ansia de salvar los intereses del pais. Tentó en su consecuencia otro medio, cual fué el de pasar una atenta comunicacion firmada por el Sr. Coronel retirado D. José de Quintana Llarena (documento n.º 3.º) que se contestó en términos no muy atentos ni decorosos respecto de varios de los individuos que pertenecian al comité presidido por dicho Sr; á quienes crudamente se zaheria (documento n.º 4.º)

Verificada la eleccion en los dos distritos de esta isla, salieron electos, segun lo habia anunciado la Iberia en el número correspondiente al 8 de Febrero anterior, por el distrito de Guia D. Cristóbal del Castillo y el Sr. Bertran de Lis por este de las Palmas.

¿Habiase consultado para esta eleccion la utilidad y conveniencia del pais? No nos hagamos ilusiones; por mas que los adversarios protestáran en aquella comunicacion, que creian á conciencia que la candidatura sostenida por ellos (la del Sr. Bertran de Lis) era la mas conveniente y la de mas garantias en aquellas circunstancias, y que tratando de conciliar el presente con el pasado y el porvenir, sin necesidad de conferencia ni de escitacion alguna, habrian optado por cualquiera otra combinacion que hubiesen creido mas beneficosa al pais, objeto principal de su conducta y sacrificios en todos tiempos; por mas que se empeñáran con tal juego de palabras en disimular su verdadera tendencia y deslumbrar la parte sencilla del pueblo con magníficas promesas y esperanzas, lo cierto es, y lo será siempre, que en las urnas electorales no se decidió entonces, como no se ha decidido ahora, una cuestion de interés local, sino una cuestion de orgullo y de vanidad. Tal fué la calificacion que mereció desde luego con bastante propiedad y la que mereciera sin duda á las personas imparciales.

En efecto, habia D. Cristóbal del Castillo en la famosa sesion de las Córtes de 18:3 asegurado que los Sres. Bravo Murillo y Bertran de Lis serian siempre que quisieran diputados por estos Distritos. Interrumpiólo entonces el Sr. General Prim, objetando que para que tal sucediese, era preciso que fuera un pais muy envilecido. Réplica tan candente dió lugar á que prorrumpiesen en estrepitosas risas los Sres. Diputados y la parte del pueblo que ocupaba las tribunas, quedando algo mas que cortado, *corrido* el orador que quiso ser el paladin de aquellos Sres. Desde aquel punto creyó D. Cristóbal del Castillo que debia demostrar que no eran unas palabras vanas las que habia proferido, sino que su voluntad es omnipotente en este pobre pais. Sin embargo, la observacion del Sr. General Prim no podia ser, ni mas justa, ni mas oportuna ¿Como habia de figurarse nadie que los Sres. Bravo Murillo y Bertran de Lis tuviesen siempre, y todas las veces que les acomodara, asegurada su eleccion para diputados á Córtes en ninguno de los

distritos de esta provincia, cuando en el golpe de estado que prepararan, modificando la constitucion y reduciendo las Córtes à un Cuerpo meramente consultivo, quedaban rebajadas las Canarias à una triste colonia regida por leyes excepcionales, privadas de todos sus derechos y de toda representacion en las Córtes, no obstante que agregadas desde su conquista à la Corona de Castilla gozan de las mismas preeminencias y prerogativas que las demas provincias de la Península? Habitantes que pudieran mostrarse indiferentes respecto de un cambio que hacía su condicion tan ignominiosa, menester era que fuesen muy viles y muy abyectos. No de otra manera podian contribuir con sus sufragios à sentar en los escaños del Congreso à los mismos que le deparaban suerte tan miserable. Esta fué tambien otra de las razones que espuse la noche de la reunion en las Casas del Sr. Conde de Vega Grande.

Y no se podrá dudar que solo el insensato orgullo y la pueril vanidad de D. Cristóbal del Castillo, comprometieron à la isla en una eleccion tan incalificable, si se reflexiona sobre los acontecimientos de 1844 en que, por dar pábulo à ellas, y à pesar de que todos sus méritos los hace consistir en los grandes servicios que ha prestado à la causa de Canaria, en los sacrificios que ha hecho y en su acrisolado patriotismo, nos privó de toda representacion en las Córtes Constituyentes de aquel año.

Comenzados los trabajos para dicha eleccion por el comité que entónces se nombró y del que fuí uno de sus miembros, D. Cristóbal del Castillo, que entónces lo era tambien de la Diputacion provincial, escribió sobre la esterilidad de sus esfuerzos para que la referida corporacion no nos eliminara de las listas electorales una multitud de electores, no obstante de que hubiesen acreditado este derecho; y la lucha desigual en que entraríamos en el caso de no dividirse la votacion en la isla de Tenerife, en la cual se dejaban asomar algunos partidos que trabajaban en favor de diferentes candidaturas; que en su virtud se proponia pasar à la Ciudad de la Laguna y à la Orotova y sondear la opinion para calcular lo que

podíamos prometernos de las elecciones. Al principio todo presentaba un buen semblante: los partidos eran irreconciliables y en esta division debia ser fácil que Canaria obtuviera la mayoría, tanto mas, cuanto que parecia verosimil que algunos de aquellos partidos solicitaran nuestra amistad y union. No dejó, sin embargo, que por mucho tiempo alimentáramos estas esperanzas; muy luego cambió la escena, ofreciendonos una perspectiva muy triste y melancolica por que sondeada la opinion de las personas mas influyentes de los partidos, se habia llegado à convencer, que transigirian desde el momento en que Canaria se decidiera à tomar parte en las elecciones; que en este caso, y no prometiendonos obtener la mayoría, juzgaba mas conveniente à los intereses de la isla abandonarlas en aquella ocasion, elevando à las Córtes las protestas mas sentidas y enérgicas. Esto mismo repitió à su retorno de la isla de Tenerife, à presencia del comité que se reunió para deliberar sobre una materia de tanta importancia y trascendencia.

Al propio tiempo el comisionado en la Córte D. Laureano Hernandez, instaba vivamente por que se tomara parte en la eleccion, proponiendo por candidatos à los Sres. Generales Zavala y Mac-Crohon, sugetos que por su elevada posicion y categoria y sus estensas relaciones, prestarian un poderoso apoyo à nuestra causa. Alucinados los individuos del comité con la idea de la imposibilidad de vencer en las elecciones, desechó los consejos del Sr. Hernandez, determinando no acercarse à las urnas electorales. Ni mis amigos ni yo llegamos à sospechar que fuera un lazo que nos tendiera D. Cristóbal del Castillo, pues que hasta entónces confiabamos en su buena fé y en su ponderado patriotismo. Aun estaríamos en este error, y quizá nunca habriamos llegado à descubrir que habiamos sido victimas de un engaño, si una de las muchas indiscreciones que comete D. Cristóbal del Castillo, por alimentar su vanidad, no viera à declararlo.

Es de saber, pues, que al llegar D. Laureano Hernandez à Sta. Cruz, à su regreso de la Peninsula, se hallaba à la sazón allí

D. Cristóbal del Castillo, el cual pasó á visitarle. Como era natural rodó la conversacion sobre los asuntos locales y llegó aquella al punto de lamentarse el Sr. Hernandez de la enorme falta que se habia cometido en abandonar la eleccion, y los graves é irreparables perjuicios que por ella sufrió el pais pudiendo haberse elegido á los Sres. Zavala y Mac-Crohon, no obstante la union de todos los partidos de Tenerife. ¿Quién creerá que á esto contestàra D. Cristóbal del Castillo, que si la eleccion no se hizo, consistió en que él no habia querido, por no poder entónces nombrar al Sr. Bertrar de Lis? Tal es lo que hemos oido de la propia boca del Sr. Hernandez, á quien D. Cristóbal del Castillo, no se atreverá á desmentir. ¿Bajo que pretesto desviarà la inmensa responsabilidad que sobre él pesa por los daños que infirió al pais y por los demas que, subiendo al propio origen, le amenazan de cerca? Las personas que reflexionen desapasionadamente sobre semejante conducta, no podran menos de sublevarse contra tal hipocresía; y sin embargo D. Cristóbal del Castillo, pretende todavia pasar à los ojos del pueblo sencillo, incapaz de apreciar la magnitud de los males que le ha causado, por el mas puro, sincero y desinteresado amante de Canaria.

A favor de las promesas y de las seguridades que se daban à la isla de que sus dos diputados obtendrian facilmente la division de la provincia, deseábase con ànsia que D. Cristóbal del Castillo se embarcàra para la Península. Llegar à la Côte, presentarse en el Congreso la ley de division, discutirse en las dos Camaras y aprobarlas, eso era cosa de muy pocos dias. Cesar no pronunció aquel memorable concepto *veni, vidi, vici*, sino para que se lo acomodàra en la sucesion de los siglos D. Cristóbal de! Castillo. Quizá no habria llegado à Cadiz, cuando ya se circulaba en la poblacion, por esa turba de aduladores, gente vil y parásita que espera acomodados y destinos de las relaciones de Don Cristóbal del Castillo con el Sr. Bertran de Lis, luego que este suba al Ministerio, que por el telégrafo se preguntaba à las autoridades de aquella Ciudad, si habia llegado el Diputado de Canaria, por que redactado el proyec-

to de ley de division y combinado perfectamente el negocio, no se aguardaba sino su presencia en Madrid para llevarlo al Congreso.

Entre tanto transcurria lentamente el tiempo sin que nada se adelantára; pero léjos de desmayar sus adeptos y parciales, multiplicaban las promesas y las seguridades. Cada correo que llegaba de la Península, debia traer la noticia de que el proyecto de ley se habia presentado á las *Córtes*; y sin embargo cerráronse estas, sin que nuestros Diputados hicieran otra cosa que votar la ley reaccionaria de imprenta y otras del propio jaez. Retiróse entónces el Diputado del Distrito de Guia á Paris, y véase aqui que, torna á jugar de nuevo el telégrafo llamandolo á Madrid, en donde su persona se hacia muy necesaria para que el Ministerio diera el suspirado Decreto, interin que reunidas las *Córtes*, se sometiera á su resolucion. ¡Inocentes canarios, juguete de estos embaucadores! El verdadero telégrafo lo eran ellos mismos, que sin pudor se esforzaban por templar la exasperacion del pueblo, divulgando estas y otras paparruchas y patrañas.

En la impaciencia que trabajaba á la poblacion no le satisfacian, á pesar de sus esfuerzos, semejantes promesas: por el contrario crecia el disgusto y perdia sensiblemente mucho terreno Don Cristóbal del Castillo. En tal estremidad y en el conflicto de sucumbir el partido de que se habia hecho gefe, aclama por cualquiera cosa que le rehabilite en la opinion; y en efecto se aprovecha la coyuntura de haberse encargado del Ministerio de la Gobernacion el Sr. Don Ventura Diaz, hechura del Sr. Bravo Murillo, el cual á su vez era presidente de las *Córtes*, y se espide el citado Real Decreto de 27 de Enero. Gran dia fué ese para un partido que habia visto tan de cerca su descrédito y que empezaba á ser el blanco de los punzantes sarcasmos de la multitud. Recibida la noticia el juéves de la semana del carnaval, volvió á comenzar algo mas frio que los dias anteriores, á escepcion del repique general de campanas y de los cohetes con que se anunció desde las cuatro de la madrugada.

Y no se atribuya esto á que todos los canarios no se hallen animados de las mismas ideas y sentimientos, ni porque dejen de comprender que en el estado á que ha llegado la rivalidad entre las dos islas mas importantes del archipiélago, la division no sea la medida mas análoga para poner término á sus rencillas y labrar en lo futuro su bienestar y su prosperidad; sino por que aquel Decreto no prestaba mas garantias de estabilidad que el otro del año de 1852. Agitábase el bando contrario por dar animacion á sus forzadas demostraciones de júbilo, entrando hasta en los talleres para lanzar á la calle á los artesanos que se conservaban en ellos desconfiados y recelosos con la experiencia que tenian de la corta duracion del primero. Apesar de que en esta clase, la division de provincia en la forma que la propuso el Sr. Escosura en el proyecto de ley que llevó á las Córtes, es una pasion que les ocupa de tal modo que raya en el delirio y hasta en el frenesí, delirio y frenesí que han sabido explotar en todos tiempos los magnates para disponer á su antojo de las masas del pueblo; tambien he de confesar que hay muchos que piensan y que, no siendo tan imbéciles ni estúpidos como quisieran los que aspiran á tenerlos siempre sometidos á su voluntad, previan el melancólico desenlace de estos regocijos.

La actitud de la poblacion, que en lo general no se hallaba dispuesta á tomar parte en ellos, obligó al bando contrario á disponer y ejecutar por si mismo ciertas farsas á que se negaba el espíritu público. Personas tenidas por ilustradas y sensatas, de edad madura, de cierta posicion social y de fina educacion, quisieron convertirse en payasos, recorriendo las calles de la Ciudad con una mascarada, cuya descripcion omito por decoro de mi pais; pero todo esto se hacia necesario para deslumbrar al pueblo, aparentando un júbilo que ni siquiera sentian los mismos que tanto alarde querian hacer de su patriótico entusiasmo.

Al lado de este espectáculo selvático y grotesco que rebajaba á la poblacion y la colocaba al nivel de la mas miserable aldea ó

del villorrio mas despreciable, ofreciose otro el último dia de estos regocijos, que, por su bajeza y servilismo, formaba un singular contraste con la ridiculéz del primero. Hablo de la ovacion del Sr. Bravo Murillo, cuyo retrato se conservaba en el titulado Gabinete Literario. Despues de un espléndido convite que tuvo lugar el Domingo 21 de Febrero, se sacó en procesion el retrato de S. M. la Reina; pero reputóse esencial que se añadiera alguna otra cosa para complemento de la funcion. Despues de atravesar varias calles de la Ciudad, llegó el retrato de S. M. hasta el edificio del Gabinete, y entónces se bajó el del Sr. Bravo Murillo para conducirlo en triunfo muy cerca del de la Reina. El partido liberal deploraba con profunda amargura tanta ceguedad, tanta imprevision, tanto aturdimiento.

No me detendré á manifestar que emprendiendo muy luego su viage para la Península el Diputado por el [Distrito de Guia, sus parciales se esforzaban en alentar las esperanzas de que inmediatamente el decreto de division seria una ley votada en Córtes. Esperanzas quiméricas que solo podian alhagar los deseos de algunos ilusos. ¿Como habia el Ministerio de que formaba parte el Sr. D. Ventura Diaz, llevar á las Cámaras tal proyecto de ley, cuando á la interpelacion que se le hizo por uno de los Diputados de Tenerife, contestó que el Gobierno no habia atacado ninguna ley, sino organizado sus empleados de la manera que creia mas conveniente.? Entre esto, añadió, y convertir las islas Canarias en dos provincias, existe una notable diferencia; y pues que el Gobierno se ha limitado á una division administrativa, no ha tenido que ocurrir á las Córtes. Asi es que nunca se atrevió á presentarlo por mas que se asegure que con este objeto, en una de las sesiones, lo llevaba en la cartera. Don Cristóbal del Castillo, por consiguiente, entró en Canaria cabizbajo y mohino á sufrir las rechiflas de los periódicos de Tenerife. Desde entónces, ni aun la gente mas imbécil ni estúpida, creyó que se sostuviera por mucho tiempo la division. Menos lo creia el partido contrario; pero sin aban-

donar por eso el plan de mantener las ilusiones del pueblo. Con tal propósito hasta pocos dias antes de que se recibiera el Decreto derogando el de 27 de Enero, llevaba D. Gerónimo Navarro á los puntos mas concurridos, las cartas que dijo habia recibido del Sr. Bertran de Lis, y en que le aseguraba que el Sr. Ministro de la Gobernacion le habia comprometido su palabra de que durante su Ministerio no se haria ninguna novedad en el arreglo administrativo de la provincia. ¡Cuantos desengaños sin que el pueblo haya nada aprendido!

Persuadidos, como se ha dicho, los parciales de D. Cristóbal del Castillo y él mismo, de lo deleznable del Decreto en que se restableció el de 17 de Marzo de 1852 y con datos muy fundados que de un momento á otro desaparecería el vano aparato con que se quiso fascinar al pueblo, pensaron neutralizar los perniciosos efectos que causaria el nuevo Decreto de que estaban amenazados con la concesion que el Sr. Bertran de Lis habia alcanzado del Ministerio, aplicando la suma de 3.309,672 rs. vn. para las obras del puerto de la Luz; Cuantos encomios y cuantos plácemes por esta largueza del gobierno! ¡Cuan extraordinario el reconocimiento y la gratitud de que el pais era deudor al Sr. Bertran de Lis por cuyo influjo y mediacion se habia conseguido! Las obras del Puerto de la Luz preparaban el mas brillante porvenir á la Ciudad de las Palmas y debian darle una grande importancia en el mundo. La division de provincia era cosa muy insignificante y mezquina comparada con aquellas obras que le recompensarian superabundantemente de los perjuicios consiguientes á la supresion de los dos distritos administrativos. Tales eran las especies que se propalaban en medio del pueblo para consolarle de la pérdida de la division que es y ha sido siempre su caballo de batalla. ¿Qué suerte han tenido esas decantadas obras, ó cuando se dará principio á ellas? Es indudable que tendran un éxito semejante al de la division por no haber el Gobierno aprobado el remate que se verificó en 30 de Junio pasado.

Mas aqui no debo omitir que el partido contrario que, desde los

primeros momentos dió una circular encareciendo la utilidad y las inmensas ventajas que proporcionarían à la isla las referidas obras, y en la cual dejaba traslucir que contrabalancearía lo que llaman el *desastre* de la division, haya guardado el mas profundo silencio sobre el resultado tan poco alhagueño que han tenido y la probabilidad de que el Gobierno no vuelva à ocuparse de aquella empresa. Esto pone en evidencia que su táctica no es otra que la de seducir al pueblo con lo que le lisonjee y sea agradable, con el objeto de persuadirle que todos los beneficios los recibe de su mano. Si como ha sucedido con las obras del Puerto de la Luz y la division, no tienen realidad ó se devanecen como el humo, calla y se limita à entretenerle con la esperanza de obtener otros mayores, y de ahí decir que el pueblo es una bestia, à quien conduce del diestro por donde le acomoda.

Para ese partido nunca hay desastres: los sucesos mas adversos los convierte en propio provecho y conveniencia. Se suprime la division, nada importa; las obras del muelle y carenero del Puerto de la Luz, la compensarán con exceso. No llegan à comenzarse estas obras? Tampoco importa; subirán al Ministerio los Sres. Bravo Murillo y Bertran de Lis y en ese caso no serán únicamente esas obras, sino otras no ménos útiles: no será ya esa division raquítica y mesquina, sino la capitalidad de la provincia. Jamás, publicaban los aduladores de D. Cristóbal del Castillo, cuando ya no pudo dudarse de la supresion de los dos Distritos, ha estado aquel tan alegre y contento como ahora, por que no es la division lo que se conseguirá sino la capitalidad; mediante que no es tanto una cuestion de Canaria como de los Sres. Bravo Murillo y Bertran de Lis, à quienes se ha causado un vejamen. ¿Y cuando les podré yo preguntar vendrá la capitalidad? ¿Cuándo subirán al poder los Sres. Bravo Murillo y Bertran de Lis? Si estos sucesos no pueden verificarse sino afianzandose el absolutismo en España, infausta capitalidad, por que en ese pomposo titulo no veo sino las galas con que se adorna á un esclavo. ¿Podrá acusarseme por es-

to de ser enemigo de Canaria? Nó, muy léjos de eso; de lo que soy enemigo es de que mi patria quede reducida á una colonia, y que la Nacion de que forma parte, sea un vil rebaño de que puede disponer á su antojo un dueño brutal y feróz.

Pero se trataba de las elecciones de Diputados á Córtes y por necesidad tenia que inculcar el bando contrario que la salvacion de la isla estaba en manos de los Sres. Bravo Murillo y Bertran de Lis. ¡Qué empeño, qué afán! Se hacía absolutamente indispensable que los electores aceptáran sin exámen la candidatura del Sr. Bertran de Lis por este distrito de las Palmas y la del Sr. Gonzalez Bravo, á quien aquel habia designado por el de Guia. Y no se contentaba el partido contrario con obtener una gran mayoría en ámbos distritos: sus aspiraciones se estendian á no sufrir ninguna oposicion por pequeña que fuese. ¿De que otro modo podia probarse que en la isla no hay otra voluntad que la de D. Cristóbal del Castillo? Las pocas personas que por conocer su dignidad, conservan su independendencia, no se arrastran bajamente para mendigar sus favores, y fieles á sus principios, los sostienen en todas ocasiones con igual teson, persuadidos al mismo tiempo que son los mas compatibles con los intereses del pais; esos llegan á ser el blanco de su ira para causarles todos los daños posibles. La carta circular á los electores de 21 de Noviembre, fué un pecado imperdonable; por que era dar un alerta á muchos de esos mismos electores que podian desbandarse de sus filas, por ser en ellos mas poderoso el amor de la Patria, que el de las afecciones particulares. De ahí el haber publicado en el dia siguiente 22, ese libelo infamatorio, tejido de diatribas é insultos contra todos los que habian firmado la circular. Yo, por supuesto, fuí uno de aquellos contra quien principalmente se cebó su malevolencia en el furioso anhelo de desacreditarme con el pueblo y con el partido liberal. Sin duda que al hacer revivir antiguas calumnias, no se acordaron sus autores, de que existen documentos que confundian á mis detractores.

Aludo al libelo que publicaron con fecha 23 de Agosto de 1841,

D. Antonio Roig y D. Blas Doreste. Enemigo de remover las cenizas de los difuntos, me contentaré con manifestar, que entablada en 27 del mismo mes la correspondiente demanda de calumnia contra Roig y Doreste, el Juzgado de 1.^a instancia dispuso que acudiese à donde correspondiera; providencia que confirmó el Tribunal de la Audiencia del territorio, para donde interpuse apelacion, como resulta de las actuaciones que obran en la Escribania de D. José Benitez y Oramas. ¿Se ha visto alguna vez en las diversas leyes que se han promulgado sobre imprenta, que las injurias y calumnias dirigidas á particulares en impresos, sean del resorte del jurado, ó de otra autoridad distinta de los Tribunales de justicia? Los firmantes de dicho libelo, no se atrevieron, sin embargo, à presentarse para justificar las calumnias que en él habian vertido. ¿Hay alguno que haciendo suyo aquel impreso, quiera recoger el guante?

Acúsaseme tambien de haber dirigido *Laudatorias* al Sr. Gobernador militar de estas islas, cuando los acontecimientos de 1833, en las que parece que se encuentra la frase de *malogrado Monarca*. Confieso sinceramente que no me acuerdo de haber formulado tales laudatorias; por que en el citado año, no desempeñaba ningun destino público. ¿Con qué motivo, pues, ni con qué investidura escribia esas laudatorias? Si era á nombre del Sr. Gobernador, que las creyó convenientes como primera autoridad militar de esta isla, para congraciarse con la Regente del Reino, y me pidió que le prestára este servicio, claro es que espresaria sus propios sentimientos, y no los míos. De cualquier modo, presentandome el papel y reconociendo mi letra ó mi firma, no temeré declarar que es mia.

Por lo que hace à las elecciones que se verificaron en el año de 1847 *en favor de una de las personas mas caracterizadas, se dice, del partido moderado, el Sr. D. José Maria Mora, redactor en gefe del Heraldo, periódico absolutista, creo que aun siendo cierto, como es, el hecho de haber sido uno de los*

Secretarios escrutadores que autorizaron el acta, me absolverá el público, que es para quien escribo, sin aspirar á la absolucion de mis calumniadores por que no la necesito. En el año de 1847 estaba de regidor en el M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad. Padecíase desgraciadamente la fiebre amarilla, y una noche, hallandome en mi casa, poco despues de oraciones, se presentó en ella el Sr. D. Antonio Auset, Secretario de la gefatura Política. Despues de los cumplimientos de costumbre, me espresó que acababa de llegar de Tenerife, y que traía un empeño muy eficaz del Jefe político, para que se eligiera al Sr. Mora por este distrito; á lo que contesté que por mi parte no me podia prestar á semejante eleccion. Replicóme el Sr. Auset que le era sensible mi negativa, pero que de encontrar resistencia para admitir dicha candidatura, en que se hallaba interesado el Sr. Jefe político, éste le habia autorizado y concedido facultades las mas àmplias y onnimodas, para adoptar todas las medidas que creyera análogas á conseguir el fin: que en su consecuencia, de no alcanzar que se aceptára aquella candidatura, declararía inmediatamente la Ciudad en estado escepcional por la epidemia que se padecia, estableciendo cordones por todos puntos, á lo que se agregarían los perjuicios de que, no haciendose la eleccion, se quedaria la isla sin representacion en el Congreso. Manifestéle entónces que podria hacer lo que le acomodára; pero que en todo caso debia contarse con los demas individuos del Ayuntamiento para que lo meditáran. Llamóse en efecto á varios de sus individuos, que eran pocos, por que algunos se habian retirado al campo, y al Secretario D. Laureano Hernandez, á cuya presencia el Sr. Auset volvió á repetir lo mismo que à mi me habia dicho en particular. Sin embargo de ver el conflicto en que se ponía á la Ciudad, conflicto que podia dar origen á tumultos y asonadas, como las que tubieron lugar en el año de 1838 en iguales circunstancias, nada resolvieron por si mismos los individuos del Ayuntamiento y se limitaron à suplicar al Sr. Auset que consultára á las personas influyentes que se hallaban en

Telde y en otras poblaciones, y que si obtenía su beneplácito, el Ayuntamiento cooperaría por su parte á la eleccion del Sr. Mora, para salvar á la Ciudad de la aflicion en que se le pondria de acord donarla por todos lados, y evitar al mismo paso los serios compromisos que debia contraer la Corporacion de repetirse las escenas de 1838. Pasó á Telde el Sr. Auset, obtuvo el consentimiento de las personas influyentes que se hallaban allí y se procedió á la eleccion. Como las que estaban en el campo se detenian pocos momentos en la Ciudad, tuve que sugetarme á desempeñar el papel de Secretario escrutador en union de D. Domingo José Navarro y me parece que de D. Salvador Torres, sin acordarme ahora del otro. El Sr. D. Antonio Auset, que todavia vive y merece el concepto de un sugeto de mucha probidad y honor, si leyere este papel, dirá si en algo he faltado á la verdad.

Pero queda lo mas curioso y original. Ninguno de los que estuvimos en la mesa de Secretarios, concluida la eleccion y arreglada el acta, nos volvimos á acordar, y yo por mi parte lo puedo protestar asi, ni del Sr. Mora, ni de la eleccion, ni de nada que tuviera relacion con esta. Mas véase aqui, que un individuo que no tenia entónces ninguna representacion, ni en el Ayuntamiento, ni fuera de él, escribió, segun cuentan, al Sr. Mora congratulándole por su eleccion y vendiendole la lisonja que se debia á su influjo. Lo que no puede dudarse es, que á poco tiempo se daba grande importancia con las relaciones que mantenía con el Sr. Mora, cuyas cartas enseñaba en todas partes. Ese mismo sugeto, que hoy figura como comparsa en el bando contrario, es el que tenía desde el año pasado sobre la mesa de su oficina, el boletin oficial en donde se encontraba el acta ó resultado de aquella eleccion, para demostrarla á todos los que llegaban como un hecho irrefragable de mi versatilidad en los partidos. Entónces y ahora he cumplido *con mi conciencia y con lo que debo á mi Patria.*

Al dar á luz este papel, he llevado la intencion, no solo de que se lea mi defensa, sino tambien la del partido liberal de esta isla,

con el objeto de que pueda servir de luz en la sucesion del tiempo á algun historiógrafo de las Canarias la relacion de estos sucesos, que, sin duda han de tener, grave influjo y trascendencia en su suerte, y con especialidad en la de mi querida Patria. La posteridad, exenta de odios y de pasiones mezquinas, nos juzgará á todos. Ni mis amigos políticos ni yo, tememos el tremendo fallo de la historia, ni sus severos anatemas, por que descansamos en la fuerza de nuestra conciencia.

Ciudad de las Palmas de Gran Canaria, Diciembre 12 de 1858.

Mariano Vazquez y Bustamante.

DOCUMENTO NÚM. 1.º

Sr. D.

MUY SEÑOR NUESTRO: debiendo comenzar las elecciones de diputados á Cortes el lunes 22 del corriente, esperamos de su conocido patriotismo, que concurrirá á primera hora en las Casas Consistoriales á depositar en las urnas su sufragio en favor del Sr. D. Patricio de la Escosura, persona tan distinguida por sus ideas liberales y su vasta erudicion, y que, reconociendo la justicia de las reclamaciones de esta isla contra el despojo que ha sufrido de sus antiguos é incontestables derechos y prerogativas, las defenderá en la tribuna con igual decision que lo verificó como *Ministro* de la Corona.

Los que suscribimos al proponer al Exmo. Sr. D. Patricio de la Escosura por candidato de este Distrito de las Palmas, hemos querido conciliar y poner en completa armonía los intereses de esta Isla con los principios invariables y eternos que profesamos; estando seguros, que á nuestros mismos detractores, que para alcanzar el triunfo en la próxima lucha electoral, no han perdonado medios de ningun género, les impondrá silencio el nombre de un sujeto tan respetable bajo todos conceptos y á quien el pais debe servicios eminentes.

Animados del mas ardiente amor por nuestra cara *Patria*, como lo hemos demostrado en todas ocaciones, y teniendo por lema nuestra bandera, *representantes liberales, y verdadera Division de Provincia*, acogiendo esta candidatura como la mas conveniente y como un tributo de reconocimiento, no podemos ménos de combatir al propio tiempo la de personas que perteneciendo al *bando absolutista*, comprometen infaliblemente sus intereses, identificando su causa con la de un partido desacreditado en España y que no tiene

porvenir; pues que el *absolutismo*, apesar de que otra cosa se vocifera, es una planta, por decirlo así, exótica y bastarda, que no puede ya aclimatarse en su hermoso suelo. El tiempo, sin duda, vendrá à confirmar estas verdades, cayendo la venda de los ojos de tantos ilusos que alimentan otras esperanzas.

Quedan de V. sus afectísimos y atentos servidores Q. B. S. M.—*Rafael Lorenzo y García.*—*Mariano Vazquez y Bustamante*—*Manuel Pestana.*—*Bartolomé Gonzalez.*—*Serafin Zumbado y Falcon*—*Manuel Rodriguez y Martinez.*

Las Palmas de Gran Canaria, Noviembre 21 de 1858.

DOCUMENTO NÚM. 2.º

Sr. D. Las Palmas 21 de Octubre de 1858. —Muy Sr. nuestro: habiendo tenido lugar en esta ciudad el 15 del corriente, una reunion de todos los electores que en ella se encontraban de los distritos de esta Isla, fué acordado por unanimidad que para las próximas elecciones de Diputados á Córtes se reeligiese para el de esta propia Ciudad al Excmo. Sr. D. Manuel Bertran de Lis, y que en cuanto al de Guia, se nombrára una Comision, que poniéndose de acuerdo con los electores del mismo, les ilustrasen respecto de la eleccion mas conveniente en estas circunstancias —Designados nosotros para el desempeño de dicha comision, hemos creído ántes que todo, que debemos dirigirnos particularmente á cada uno de los S. S. electores, suplicándoles, en favor de los intereses generales de la Isla, y á nombre de todas aquellas personas que siempre y en todo caso han dado pruebas inequívocas de amor á su patria, que no adquieran compromiso alguno con su voto, hasta que se acuerde definitivamente quien deba representar á ese distrito.—Las personas que hoy nos dirigimos á V. jamás hemos tenido que satisfacer ninguna mira de ambicion personal por medio de la representacion del pais, y al ocuparnos de la causa pública *nuestro único y esclusivo objeto ha sido el engrandecimiento de la isla y de sus intereses materiales.*—Nada de farsa ni palabrería. Los hechos y solo los hechos, son los comprobantes de nuestra conducta. El estado floreciente en que hoy se encuentra el pais, lo debe esclusivamente á la proteccion que nos han dispensado nuestros amigos, *con completa abnegacion de nuestra parte y sin que haya costado al público el mas pequeño sacrificio* Por esto no tememos interesar á V. particularmente, á fin de que coadyuve con nosotros al logro de nuestras patrióticas miras.—Quizá, y á pesar del golpe de desgracia que últimamente hemos experimentado, se nos quiera imponer todavía algun candidato, bajo el pretesto de la conveniencia pública: no se deje V. sorprender. Los que cedieren á estas exigencias no de-

ben llevar el nombre de hijos de la Gran Canaria, *siempre agradecidos, y siempre independientes*. Y si como creemos se halla V. dispuesto en su día á darnos su apoyo para la persona que, á nuestro juicio, deba defender á nuestra Isla contra la injustificada saña de nuestros enemigos, le rogamos se sirva manifestárnoslo á continuacion, devolviéndonos firmada esta misma nota = Quedan de V. atentos seguros servidores = Q. S. M. B. = *Cristóbal del Castillo.* = *Fernando de Castro.* = *Ignacio Diaz.* = *Juan Melian y Caballero.* = *El Conde de Vega Grande.* = *Antonio Lopez Botas* = *Manuel Gonzalez Castellano.*

Oficio pasado por el Comité Liberal.

DOCUMENTO NÚM. 3.º

Reunido con permiso de la autoridad un considerable número de electores con el fin de fijar la candidatura mas conveniente de Diputados para las próximas Córtes, nombraron un comité, del cual se me honra con la Presidencia, acordando entre otras, con el deseo de restablecer la armonia y buena inteligencia que debe reinar entre estos naturales, cuando se trata de asuntos que tienen relacion con el interes general de la isla, el que el mismo comité nombra-se una comision de individuos de su seno para conferenciar con el comité de la presidencia de V. S. y discutir un asunto de tanta gravedad, con el fin de proceder, si es posible, de comun acuerdo, ó al menos transigir toda diferencia, salvandose deberes de gratitud y compromisos reciprocos, del modo que cumpla á la lealtad y buen nombre de estos insulares, y atendiendo el presente sin olvidar el porvenir. En este supuesto y comisionado al intento el que suscribe y el secretario del comité D. Vicente Suarez, tengo la honra de dirigirme á V. S. á efecto de que se sirva señalarme dia, hora y local, para obtener la conferencia amistosa que estos electores desean, y darles parte de su resultado para su conocimiento y gobierno. — Dios guarde &c. 14 de Abril de 1857 = *José Quintana Llarena.*

Sr. D. Diego del Castillo, presidente de uno de los Comités de esta Ciudad, para la eleccion de Diputados á Córtes.

CONTESTACION

DOCUMENTO NUM. 4.º

Sr. D. José de Quintana.

Muy estimado Sr. nuestro: nos hemos impuesto de la atenta comunicacion de

V. que, como presidente y por acuerdo del comité electoral á que V. pertenece, se ha servido V. dirigirnos como individuos del primeramente creado, al que ni V. ni los demas Sres. á quienes V. representa, han querido pertenecer, siendo los primeros en romper hasta con menosprecio de la amistad y postergacion de las consideraciones sociales, la armonia y buena inteligencia que reinaba y que jamas debió interrumpirse, mucho menos por personalidades y antipatias que nunca debieron hacerse lugar, tratándose del interes y del bien de nuestro pais. Asi es que nosotros hemos deplorado y deploraremos siempre esa escision que se ha querido hacer profunda y eterna, puesto que V. como caballero y como hombre de pundonor, y los demas Sres. que participen de los mismos sentimientos, han de comprender, que nosotros, sin prostituir éstos, no podemos acercarnos á los que de antemano nos han rechazado, han consentido que se nos denigre y calumnie de la manera mas ofensiva, y no han dudado dar aliento y apoyo á los que no tienen mas motivo para secundar el pensamiento de V. V. que nosotros respetamos, que el de poder á su sombra calumniarnos y vilipendiarlos. Tal es en realidad el ominoso terreno á donde ha querido llevarse la cuestion electoral, no por nosotros que contamos en los primeros momentos con todos y á quienes unos pocos se creyeron en el caso de faltarnos y hostilizarnos, sin reparar, ni detenerse en los medios. Repetimos á V. que por el pais deploramos y desploraremos siempre este mal, que menoscaba el elemento que hasta ahora habia dado al mismo pais, voluntad, decision, fuerza y resistencia para la defensa de sus derechos é intereses; mas consuelanos por una parte el no haber sido nosotros los causantes de semejante mal, por evitar el cual en mas de una ocasion y en ciento, hemos prescindido de nuestro amor propio y de lo que á nosotros mismos nos debiamos: y por otra parte podemos asegurar á V. y á los demas Sres., que si no creyéramos á conciencia que la candidatura que sostenemos es la mas conveniente y la de mas garantias para el pais en la circunstancia presente, y tratando de conciliar este con el pasado y el porvenir, nosotros sin necesidad de conferencias, ni de excitacion alguna, optariamos por cualquier otra combinacion que creyéramos mas benefica al pais mismo, objeto principal de nuestra conducta y sacrificios en todos tiempos.

Quedan á las ordenes de V. sus afectisimos y seguros servidores.—
 Q. B. S. M.—=*Rafael Massieu*—*Agustin Manrique de Lara*.—*Manuel Sanchez*.—*Domingo José Navarro*.—*Juan Melian y Caballero*.—*Diego del Castillo*.—*Antonio Lopez Botas*—*El Conde de Vega Grande*.—*Fernando de Castro*.

Recibida hoy 17 de Abril de 1857 á las tres de la tarde de que certifico,
 Suares.

SANTA CRUZ DE TENERIFE. — 1859.

Imprenta de la Viuda é hijos de Bonnet.